

3 de Marzo de 2011



www.cass-abogados.com



AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO (2011-2012).

El Diario Oficial de la Federación en su edición del día de hoy publica Acuerdo emitido por la Dirección General del IMSS mediante el cual se amplía hasta el día 7 del actual el plazo para presentar y desde luego tener por recibido en tiempo los formatos impresos ó el Dispositivo magnético en el que se consigna el índice de siniestralidad y consecuente prima a pagar en el seguro de Riesgo de Trabajo para el periodo de vigencia o pago del 01 de marzo del 2011 al 29 de febrero del 2012.

Lo anterior por haberse presentado una afectación operativa en la recepción de la información a través del Sistema IMSS desde su Empresa (IDSE), debido a que la capacidad instalada del Instituto fue superada obstaculizando de esta manera la recepción de dicha información.

Se estima, según cifras reflejadas en dicho acuerdo que debido a ésta circunstancia aproximada 53, 600 patrones pudieron verse imposibilitados para cumplir con su obligación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley del Seguro Social y 32 fracción V, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Recibe un cordial saludo.

Javier Patiño Rodríguez

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

Para orientación adicional favor de contactarnos al correo electrónico cass@cass-abogados.com; o vía telefónica.